

EXPTE. CON 03/2022

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3

CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LA OFICINA DE GIT.

En Oviedo, con fecha 13 de mayo de 2022, a las 09:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT), previamente convocada por su Presidenta, con asistencia de las personas relacionadas a continuación:

- Dña. Argentina Cuendias Álvarez, Jefa de Administración y Contratación de GIT, actuando como Presidenta.
- Dña. María del Pilar Murias Quintana, Jefa del Servicio de Contratación y Régimen Jurídico de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, actuando como Vocal jurídico.
- D. José María Barrán Rey, Jefe de Operaciones de GIT, actuando como Vocal.
- Dña. Cecilia García Requejo, Administrativo de Contratación de GIT, actuando como Secretaria de la Mesa.

El orden del día, aceptado por todos los asistentes es el siguiente:

- 1. Análisis de la documentación presentada para la justificación de la anormalidad de su oferta por ELECTRICIDAD LLANO.
- 2. En su caso, realizar propuesta de adjudicación.

Se abre la sesión a las 09:00 horas, finalizando la misma a las 09:40 horas con el siguiente resultado:

Análisis de la documentación presentada para la justificación de la anormalidad de su oferta por ELECTRICIDAD LLANO.

En el plazo concedido para justificar la anormalidad de la oferta presentada por ELECTRICIDAD LLANO, se ha recibido escrito de la citada empresa.

Examinada la argumentación expuesta en el mismo, y a la vista del Informe emitido por el Vocal técnico, el cual se anexa a la presente acta, la Mesa de Contratación considera justificada su oferta.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>. – Formular propuesta de adjudicación a favor de <u>ELECTRICIDAD LLANO</u>, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

<u>SEGUNDO</u>. – Requerir a <u>ELECTRICIDAD LLANO</u> para que en el plazo de diez (10) días hábiles aporte la documentación recogida en la cláusula 11.6 del PCP, recordándoles que deben presentar una garantía complementaria a la garantía solicitada, por resultar su oferta incursa inicialmente en presunción de anormalidad (apartado 8 de la citada cláusula).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:40 horas.

Firma de la Presidenta	Firma de la Vocal jurídica
Fdo.! Dña. Argentina Cuendias Álvarez	Fdo: Dna. Maria del Pilar Murias Quintana
Firma del Vocal	Firma de la Secretaria
Fdo.: D. José María Barrán Rey	Fdo.: Dña. Cecilia García Requejo



Informe

Sobre la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa ELECTRICIDAD LLANO S.L. para la contratación de la renovación de la climatización y ventilación de la oficina de GIT

EXPEDIENTE: CON 03/2022



Índice

1	OBJETO	3
2	ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN	3
3	CONCLUSIONES	2



1 OBJETO.-

El 28 de abril de 2022 se reúne la segunda Mesa de Contratación correspondiente a la licitación del contrato para la renovación de la climatización y ventilación de la oficina de GIT.

Una vez comprobado que la documentación solicitada para el "Sobre 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" es correcta, se dan por admitidas a la licitación todas las mercantiles presentadas: ELECTRICIDAD LLANO S.L., ASTURCAL S.L., VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. y CLIMAELEC PROYECTOS S.L., y se procede a la apertura del "Sobre 2: Oferta económica".

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las citadas mercantiles se procede a valorarlas según los criterios indicados en el apartado 9 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante "PCP") comprobando que la oferta de menor precio, en este caso ELECTRICIDAD LLANO S.L., es considerada anormalmente baja conforme a los criterios establecidos en el apartado 11.4 de dicho PCP.

La Mesa de Contratación solicita a ELECTRICIDAD LLANO S.L. la justificación de la anormalidad de dicha oferta, siendo ésta presentada dentro de los límites de plazo fijados.

El presente Informe tiene por objeto dar cuenta a la Mesa de Contratación del resultado del análisis de la documentación presentada por ELECTRICIDAD LLANO S.L. como justificación a su oferta anormalmente baja en el Expediente de Contratación 03/2022.

2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN.-

Conforme a lo dispuesto en el apartado 11.4 del PCP "El sistema para determinar si una oferta es anormalmente baja será el siguiente: (...) 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

	IVA NO INCLUIDO	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
PPTO. BASE DE LICITACIÓN	39.630,00 €	8.322,30 €	47.952,30 €
ASTURCAL	33.075,38 €	6.945,83 €	40.021,21 €
ELECTRICIDAD LLANO	26.322,39€	5.527,70 €	31.850,09 €
VEOLIA	33.783,14 €	7.094,46 €	40.877,60 €
CLIMAELEC	29.113,40 €	6.113,81 €	35.227,21€

En el apartado 2.2 del PCP se detallan las diferentes partidas y unidades utilizadas para el cálculo de los costes directos, tal y como vienen desglosadas en el Anexo al Proyecto Técnico (páginas 19 a 22), que permiten el cálculo del Presupuesto Base de Licitación (en adelante PBL). Para cada una de las partidas que lo conforman ELECTRICIDAD LLANO S.L. ofrece una explicación detallada de los costes que repercute para el cálculo del presupuesto final de su oferta.



Así, para la parte correspondiente a la instalación y puesta en servicio de la instalación, aporta los correspondientes presupuestos de sus proveedores y los costes laborales con el Convenio Colectivo de aplicación en la empresa, que suponen un considerable ahorro del 51,08% respecto a lo inicialmente previsto en el PBL. Destacar que dos de las partidas presupuestarias son a coste cero por el hecho de pertenecer la citada mercantil al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor de aparatos eléctricos y electrónicos (SCRAP de RAEE).

Para la partida correspondiente al mantenimiento preventivo de la instalación se ha comprobado que los costes y materiales previstos se ajustan a las tareas previstas en las 15 visitas con periodicidad cuatrimestral solicitadas en los pliegos.

A todo ello se le suman unos Gastos Generales del 11% similares a lo tenido en cuenta en el PBL y un Margen de Beneficio del 18,31% muy superior al previsto en el PBL.

Adicionalmente se ha comprobado, por la documentación aportada por ELECTRICIDAD LLANO S.L., que todo el equipamiento suministrado se ajusta a las especificaciones indicadas en el Anexo al Proyecto Técnico y que, al disponer de personal propio con experiencia en trabajos similares, es factible el compromiso de ejecutar los trabajos conforme a lo especificado en los pliegos.

3 CONCLUSIONES.-

Por todo lo anteriormente descrito no se detectan indicios que sean incompatibles con la correcta prestación de los servicios objeto del contrato ni afección a la calidad de los mismos conforme a las exigencias descritas en los pliegos por lo que se emite un Informe favorable a la justificación de la oferta económica presentada por la empresa ELECTRICIDAD LLANO S.L. para la contratación de la renovación de la climatización y ventilación de la oficina de GIT.

Fdo.:

33286035K JOSE Firmado digitalmente por 33286035K JOSE MARIA BARRAN (C:A74177221) Nombre de reconocimiento (DN): MARIA BARRAN (C:A74177221)

cn=33286035K JOSE MARIA BARRAN (C:A74177221), givenName=JOSE MARIA, sn=BARRAN REY, serialNumber=IDCES-33286035K, title=JEFE DE OPERACIONES, 2.5.4.97=VATES-A74177221, ou=OPERACIONES, o=GITPA, c=ES Fecha: 2022.05.12 13:26:01 +02'00

José María Barrán Rey Jefe de Operaciones

En Oviedo, a 12 de mayo de 2022